***Intervención***

***Señor Rolando Argueta***

***Presidente de la Corte Suprema de Justicia***

***Señora Presidenta***

El Poder Judicial de Honduras que tomo posesión en febrero del 2016, precedido su nombramiento de cada uno de los 15 Magistrados de un proceso de selección muy riguroso y transparente en el marco de las Reglas establecidas en la Constitución de la Republica, y a través de una Junta Nominadora constituida por sociedad civil, empresarios, obreros, Colegios de Abogados, el mismo Poder Judicial, universidades;

 Ha llevado a cabo en el marco del Plan Estratégico Interinstitucional 2017-2021, una serie de actividades sustentadas en sus cinco grandes ejes, en el tema de: Acceso a la justicia, de Calidad para la Justicia, de Incorporación de las nuevas tecnologías en los procesos administrativos y judiciales a través del desarrollo para estos cinco grandes ejes de una cantidad importante de actividades, que es posible a través de los 444 órganos judiciales, entre Juzgados de Paz, Juzgados de Letras, Juzgados de Ejecución, Juzgados de Sentencia, Cortes de Apelaciones y Salas de la Corte Suprema de Justicia y a través de 286 defensores públicos, que en el caso hondureño este servicio es prestado a través de la Defensa Pública, y que pertenece al Poder Judicial.

 Es así que se ha implementado una serie de acciones tendientes a lograr los propósitos en el marco de la independencia de los jueces, la cual se respeta a cabalidad de la objetividad e imparcialidad de cada uno de los jueces en las distintas decisiones judiciales; del proceso de calidad para la justicia a través de capacitaciones importantes que se han hecho por medio de la Escuela Judicial ; en estos cerca de 5 años más de 400 actividades académicas para los 5,600 empleados del Poder Judicial, que vienen a mejorar la prestación del servicio de justicia a las víctimas, testigos, imputados, demandantes, demandados, y a otros actores procesales.

En el marco de la incorporación de las nuevas tecnologías, el Poder Judicial está próximo a inaugurar el *“SEJE*”, que es el Sistema del Expediente Judicial Electrónico, que va a venir a implementarse en toda la Jurisdicción Nacional en materia penal de criminalidad organizada, delitos tributarios, privación de dominio, circuito de corrupción y circuito de extorsión; esto va a venir a facilitar y a transparentar aún más los procesos y actividades jurisdiccionales que las personas, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la República, realicen a través de las distintas demandas o actividades judiciales que en el proceso de incorporación de una acción criminal, desarrollen ante los órganos jurisdiccionales.

Se han desarrollado programas, como el que llamamos el “MGA”, que es el Módulo de Gestión por Audiencias, en los Juzgados de Letras o Garantías de lo Penal de San Pedro y Tegucigalpa, con una reducción importante en los plazos, en los tiempos, y dando así una repuesta adecuada a las peticiones de las partes, desarrollándose en los tiempos y plazos que establece la Ley, cada una de las acciones y de las audiencias judiciales;

Igualmente esta gestión y en los últimos 4 años y medio ha dado vida al circuito judicial en materia de corrupción con su Juzgado de Garantía, su Tribunal de Sentencia, y su Corte de Apelaciones, ha dado vida igualmente a esta gestión al circuito judicial en materia de extorsión, con su Juzgado de Letras en Tegucigalpa y otro en San Pedro Sula, con su Tribunal de Sentencia y con su Corte de Alzada o de Apelaciones. En la misma manera hemos creado en los últimos años el circuito judicial en materia de criminalidad organizada con 8 jueces de sentencia, distribuidos en dos salas que conocen de temas de narcotráfico, de lavado de activo, de secuestro, de robo, de asesinatos emblemáticos, de tal forma que se ha venido a prestar y acercar los servicios de justicia a la ciudadanía con la creación de este circuito de corrupción de este circuito de extorsión, de este circuito de criminalidad organizada y se han robustecido los circuitos ya existentes al 2016 de privación de dominio, de bienes de origen ilícito, de delitos tributarios, y de otras tipologías que se conocen en estos mecanismos a través de la iniciativa del Poder Judicial;

De la reforma que aprobó el Congreso en 2016 y 2017, de la Ley Especial de Órganos Jurisdiccionales para el conocimiento por parte de la competencia nacional de delitos que tienen que ver, reitero, con la corrupción, la extorsión y la asociación ilícita, que antes no estaban incorporadas a la Ley Especial , para el conocimiento de estas materias.

También es muy importante destacar para nosotros el trabajo que se hace con grupos vulnerables como de tercera edad, LGTBI, género, niñez, los privados de libertad. En este último reglón y especialmente entre 16 de marzo a la fecha de 2020, a través de los 26 jueces de ejecución que pertenecen al Poder Judicial, se ha logrado , según los datos que se nos ha proporcionado, la excarcelación a través de libertades condicionales, de preliberación, de excarcelación de personas privadas de libertad en fase terminal, de cumplimiento de pena, de 2,650 personas privadas de libertad.

Eso ha sido posible a través de las Comisiones Interinstitucionales de Justicia Penal, a través del Instituto Nacional Penitenciario, del concurso del Ministerio Público, de la Defensa Pública, y por supuesto de las autoridades judiciales, adscritas a la Corte Suprema de Justicia.

Importante también destacar para nosotros el establecimiento, creación y puesta en vigencia de Reglamentos que se han aprobado en los últimos 4 años, verbigracia el Reglamento de Acceso a la justicia con énfasis en las 100 Reglas de Brasilia, el Reglamento del Registro de Peritos intérpretes, y Traductores, el nuevo Reglamento de la Supervisión Nacional de Tribunales, antes Inspectoría Nacional de Tribunales, con a la fecha en los últimos 4 años, un poco más de 400 sanciones a igual número de funcionarios y empleados judiciales;

De tal forma que, nosotros hemos venido trabajando y comprometidos con la independencia judicial, el acceso a la justicia, la calidad para la justicia, a través de estos mecanismos, como de justicia alternativa con el Programa de Facilitadores Judiciales, con más de 78,000 asistencias y el Programa de Justicia de Paz móvil, que se ha instalado en 6 ciudades del país, con muy buenos resultados a efecto de poder acercar la justicia a la ciudadanía hondureña.

Y finalmente porque es muy importante destacar los procesos de selección de Jueces Magistrados, en el circuito de corrupción, en el circuito de extorsión de criminalidad organizada y al último proceso que se ofertó 191 plazas, de tal forma que estamos ya en la recta final para llevar al Congreso Nacional la propuesta de Ley del Pleno de Magistrados de la Ley de la Carrera Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial